



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del cumplimiento de la antigüedad máxima para obtener la habilitación establecida en el artículo 6º, inciso d), de la Ordenanza Municipal N.º 5458, a los vehículos que a continuación se detallan:

- 1) dominio AD156RP, marca Toyota, modelo Innova SRV, año 2018; y
- 2) dominio AD705TX, marca Toyota, modelo Innova SRV, año 2019.

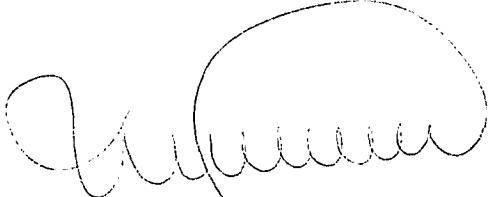
La excepción se aplicará a cada vehículo, a partir del vencimiento del plazo, según lo previsto en el artículo citado ut-supra, por un plazo de dos (2) años.

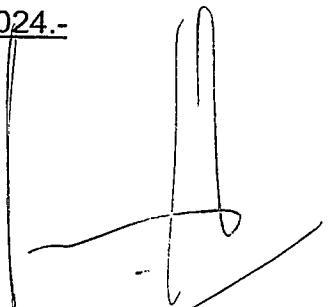
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6392 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

co


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Ted. Antonio V. ALA
Subdir. Dep. Of. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia



Ordenanza Número: 6392

2/2 Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

1900-1901

USHUAIA, 08 OCT. 2024

VISTO el expediente E-8943-2024 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, a través de la cual se exceptúa del cumplimiento de la antigüedad máxima para obtener la habilitación establecida en el artículo 6 inciso d) de la OM N° 5458 a los vehículos dominio AD156RP y AD705TX ambos marca Toyota, modelo Innova SRV, año 2018 y 2019 respectivamente.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6392, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, a través de la cual se exceptúa del cumplimiento de la antigüedad máxima para obtener la habilitación establecida en el artículo 6 inciso d) de la OM N° 5458 a los vehículos dominio AD156RP y AD705TX ambos marca Toyota, modelo Innova SRV, año 2018 y 2019 respectivamente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1799 /2024 -

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

A large, expressive handwritten signature in black ink. The signature is fluid and dynamic, consisting of several thick, sweeping lines that form a stylized, abstract shape. It appears to be a cursive form of the name "Walter Vuoto".

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia